

Número 478

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000016257	Amorós Guzmán, Francisco Alejandro Séiquer, 9 (C.P. 30001)	Murcia	0683 a 1284	70.000
3000023712	López Salas, M. Antonia Ernesto Cardenal, 12 bajo E (C.P. 30500)	Molina de Segura	0993 a 0993	18.033
3000023770	Tomás Martínez, Carmen Eulogio Soriano, 5 (C.P. 30001)	Murcia	0392 a 0392	17.336
3000024151	Sansano Rodes, Encarnación Pintor Villacis, 43 C (C.P. 30004)	Murcia	0689 a 0991	165.000
3000024648	Guillermo Covacho, Encarnación Optimist, 79 La Manga Mar Menor (C.P. 30370)	Cartagena	0292 a 1293	409.356
3000024668	Miguel Solera, Pedro C/ Ríos Argos, 4 entlo. (C.P. 30008)	Murcia	0693 a 0693	18.033

Murcia, 16 de octubre de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D. G. 27779)

Número 477

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Propia que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
36000450500	Pagán Ruiz, Juan Venta de las Palas (C.P. 30320)	Fuente Álamo de Murcia	0790 a 0692	204.183
3000636342	Solano Madrid, Antonia Tallante (C.P. 30398)	Cartagena	0288 a 1292	597.242

Murcia, 16 de octubre de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D. G. 27778)